



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00813617- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-216-E-UNC-DEC#FL, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Julia Inés MARTÍNEZ (Leg. 41.021);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2025-216-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49º, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Prof. Julia Inés MARTÍNEZ (Leg. 41.021) en el cargo de Profesora Titular DSE por concurso en la Asignatura Lengua Inglesa II - Sección Inglés, desde el 01-10-2025 al 31-12-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

En la eventualidad de que la evaluación docente se califique como “Satisfactorio con observaciones” y la renovación se efectúe por un período menor, la licencia, no podrá exceder el plazo del nuevo nombramiento.

En el mismo sentido, si el resultado de la evaluación docente fuera “No satisfactorio”, la presente licencia perderá automáticamente su vigencia a partir de la fecha de la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. MARTÍNEZ, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ja